



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Caballos admitidos a correr

NACIONAL

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
JIMENA LLANERO	H	C	2019	KINDER JET (FR) TISSANE CV	CUADRA LLANERO LOZANO DIAZ ALFREDO LOZANO DIAZ ALFREDO

IMPORTADA

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
GEISHA JACQ (FR)	H	C	2016	RIEUSSEC (FR) PHEA (FR)	CUADRA CA'N PRIM RIERA BENNASAR ANTONIO RIERA BENNASAR ANTONIO

IMPORTADO CASTRADO

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
CADRAN DU CHATELET (FR)	M	C	2012	JAG DE BELLOUET (FR) KINERA DU CHATELET (FR)	ULRICH WIELAND WIELAND ULRICH PAUL JOSEF WIELAND ULRICH PAUL JOSEF

2 Compra/venta

2.1 - Cambios de nombre de cuadras

A partir de esta fecha la CUADRA LORETTE, pasa a denominarse PENYA VALOINIC, manteniendo los mismos colores y el representante FRAU FONS RAFEL.

2.2 - Compra / venta

Fecha	Producto	Vendedor	Comprador
07/05/2021	HARLAY BOKO FC	MIGUEL FORNES CLADERA FORNES CLADERA MIGUEL	PENYA VALOINIC FRAU FONS RAFEL
07/05/2021	INDINA DEL NORTE	PEÑA DEL NORTE ORFILA TORRENT GABRIEL	YEGUADA FREIRE FREIRE ABAD MARCELINO
07/05/2021	BEST OF DARLING (FR)	HERMANOS CIVICO RIERA ORVAY ANTONIA	QUADRA JARDINS ACURCIO S.L. DA CUNHA PEIXOTO ACURCIO MANUEL

3 Bajas para correr de caballos

A partir de esta fecha causan baja para participar en carreras oficiales los productos:

Producto	Año Nacimiento	Nº Carreras	Record
SIRTAKI (FR)	2006	57	1'13"70

4 Acuerdos del comisario

4.1 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Guillermo Barceló Gayá** contra la sanción propuesta en la “Premio Villa Rubí Bis” disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 2 de mayo de 2021 por dirigir la carrera al conductor del caballo nº 5 Foto Garrigo; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo. Por lo que se deja sin efecto la amonestación propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

4.2 - Hipodrom Municipal Maó

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **D. José Agustín Gardés Montañés** contra la sanción propuesta en la “Premio Es Canutells” disputado en el Hipódromo de Mahón el pasado día 1 de mayo de 2021 por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando y perjudicando al caballo nº 4 Indor Mar JS; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimar al acreditarse tal infracción. Por lo que se ratifica la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente.

2.- Visto el recurso presentado por **D. Josep Carreras Palliser** contra la sanción propuesta en la “Premio Poltros bis” disputado en el Hipódromo de Mahón el pasado día 1 de mayo de 2021 por frenar el galope de su caballo, perjudicando al caballo nº 6 Janet Llinarix; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimar al acreditarse tal infracción. Por lo que se ratifica la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente.

3.- Visto el recurso presentado por **D. Damián Ignacio Bosch Moll** contra la sanción propuesta en la “Premio Club d’Amateurs i Propietaris” disputado en el Hipódromo de Mahón el pasado día 1 de mayo de 2021 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº 3 Ben Merval; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimar al acreditarse tal infracción. Por lo que se ratifican las dos semanas de suspensión de licencia para conducir propuestas inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

4.3 - Hipodrom Sant Rafel

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **D. Vicente Pamies Ribas** contra la sanción propuesta en la “Premio Especial Festes de Maig Nationals” disputado en el Hipódromo Sant Rafel el pasado día 2 de mayo de 2021 por el uso abusivo de la fusta en los últimos 500 mts. de la carrera; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de

los Srs. Comisarios se acuerda desestimarle al acreditarse tal infracción. Por lo que se ratifica la multa de 150 euros propuesta inicialmente.

2.- Visto el recurso presentado por **D. Vicente Pamies Ribas** contra la sanción propuesta en la “Premio Especial Festes de Maig Nationals” disputado en el Hipódromo Sant Rafel el pasado día 2 de mayo de 2021 por el uso no reglamentario de la fusta al cargar excesivamente sobre el caballo al menos en 3 ocasiones en el empleo de la misma; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarle al acreditarse tal infracción. Por lo que se ratifica la multa de 40 euros propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO SANT RAFEL

1.- De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 2 de mayo de 2021 a los siguientes entrenadores y conductores:

AITOR CIVICO RIERA (FRANCE DE BRY): Por no declarar el forfait en tiempo y forma estando inscrito en dos carreras de la misma jornada. 100% de la matrícula del Premio Festes de maig III: 14 €.

JUAN JOSE ESCANDELL NOGUERA (UN ATOUT MAITRE): Por no declarar el forfait en tiempo y forma estando inscrito en dos carreras de la misma jornada. 100% de la matrícula del Premio Festes de maig Especial Internacionales: 17 €.

JUAN FRANCISCO PLANELLS TORRES (APPARIZIONE MAIL): Por no declarar el forfait en tiempo y forma estando inscrito en dos carreras de la misma jornada. 100% de la matrícula del Premio Festes de maig especial Internacionales: 17 €.

2.- De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 9 de mayo de 2021 a los siguientes entrenadores y conductores:

AITOR CIVICO RIERA (VEGAS DE BREIZH): Por no declarar la monta en tiempo y forma. 50% de la matrícula del Premio Gidding: 7 €.

5 Acuerdos del Comité de Apelación

ACUERDO DEL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FBT

En el B.O. 95/2020 se publicó acuerdo adoptado por el Comité de Apelación de la FBT respecto al escrito presentado por el Sr. Miguel Julio Burdiel Rodríguez manifestando su intención de presentar recurso ante el Tribunal Balear del Deporte contra el acuerdo adoptado por el Comité de Apelación en el B.O. 94/2020 por el que se desestimaba el recurso presentado contra la sanción propuesta en su contra en el “Premio Campeonato de Balears de Aprendices” disputado en el hipódromo Son Pardo el pasado 14 de noviembre de 2020 por variar su línea de conducción en la última recta sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, perjudicando al caballo n.º 6 Easy du Vernet al engancharse los sulkys, produciéndose un distanciamiento parcial.

Atendida la circunstancia de que el Sr. Miguel Julio Burdiel Rodríguez no ha presentado copia del recurso anunciado ante esta Federación ni el Tribunal Balear del Deporte ha informado de su presentación, este Comité acuerda la ejecución de la sanción recurrida. Por lo que la suspensión de licencia para conducir caballos se fija para el período comprendido entre los días 17 y 23 de mayo de 2021 ambos inclusive.

Asimismo se le apercibe de que en caso de reincidir en no contestar a un requerimiento de cualquier órgano disciplinario de esta Federación se le sancionará de acuerdo con la normativa vigente.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Caballos admitidos a correr	1
2 Compra/venta	1
2.1 - Cambios de nombre de cuadras	1
2.2 - Compra / venta	1
3 Bajas para correr de caballos	2
4 Acuerdos del comisario.....	2
4.1 - Hipodrom Municipal Manacor.....	2
4.2 - Hipodrom Municipal Maó.....	2
4.3 - Hipodrom Sant Rafel	2
5 Acuerdos del Comité de Apelación	3